

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Determinación de la capacidad residual, identificación y cobertura del riesgo y determinación de requisitos habilitantes)

Decreto 1082 de 2015, artículos: 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.1.6.4

El municipio de Chocontá, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es el **“ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA.”** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, determina:

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 2021, en donde se establece la obligación a cargo de las entidades estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección a la firma del contrato, el municipio de Chocontá realizó el presente documentos que servirá de soporte para elaborar el contrato que se pretende celebrar, a continuación se expone de forma sucinta la necesidad que la entidad requiere satisfacer

El artículo 2 de la constitución Política de Colombia dispone que “son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares

El artículo 64 ibidem cita que es deber del Estado promover entre otros la asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El artículo 65 se relaciona que la protección de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 ibidem prevé que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad, mediante la recentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...).

El artículo 311 ibidem dicta que “Al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras de demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que “las entidades territoriales elaboran y adoptarán de manera concentrada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que

les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

La ley 1876 de 2017 del ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA y se dictan otras disposiciones”, tiene dentro de sus objetivos, articular la investigación y el desarrollo tecnológico con el servicio de extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica orientada a la innovación y a las necesidades de los productores y demás actores involucrados en las cadenas de valor agropecuarias, buscando mejorar su competitividad sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria

Por último se precisa que la ley 84 de 1989 “por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, Estipula en su artículo 2 que tienen por objeto 1) Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales, 2) Promover la salud y el bienestar

FECHA DE ELABORACIÓN: AGOSTO DE 2026

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial: el cual se divide en dos subsectores así:

- 1) Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- 2) Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien para efectos de nuestro proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Administración pública y defensa que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

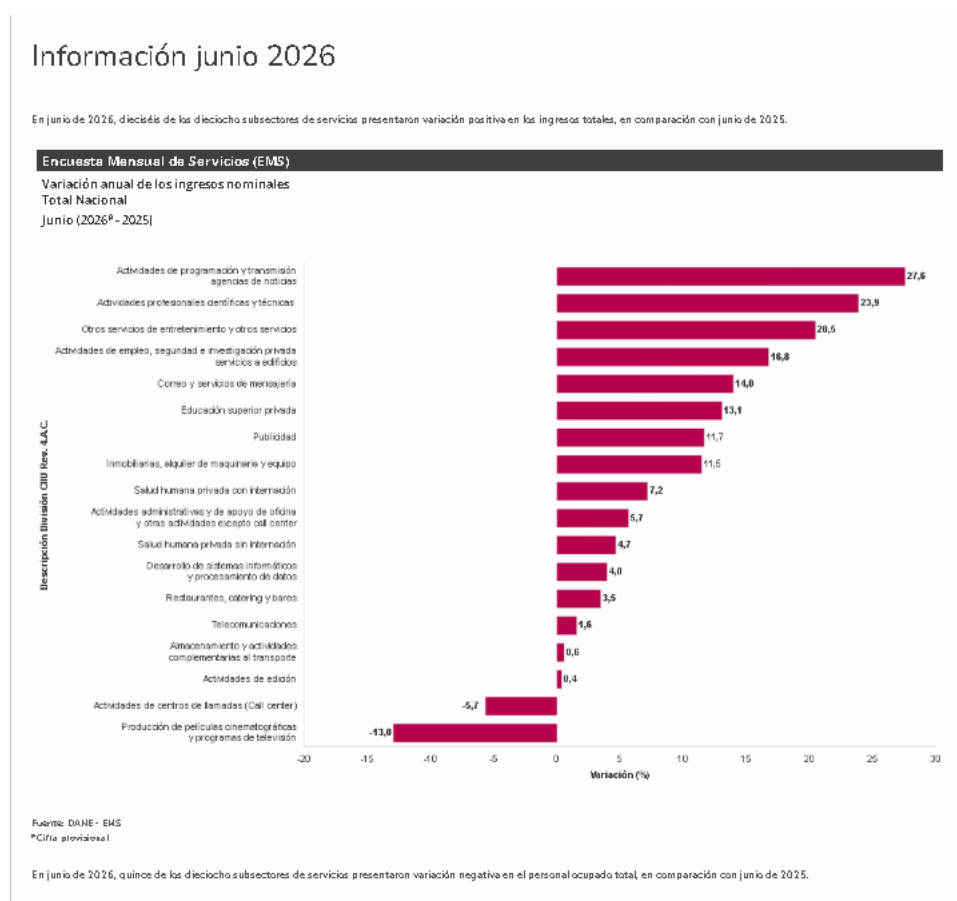
A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



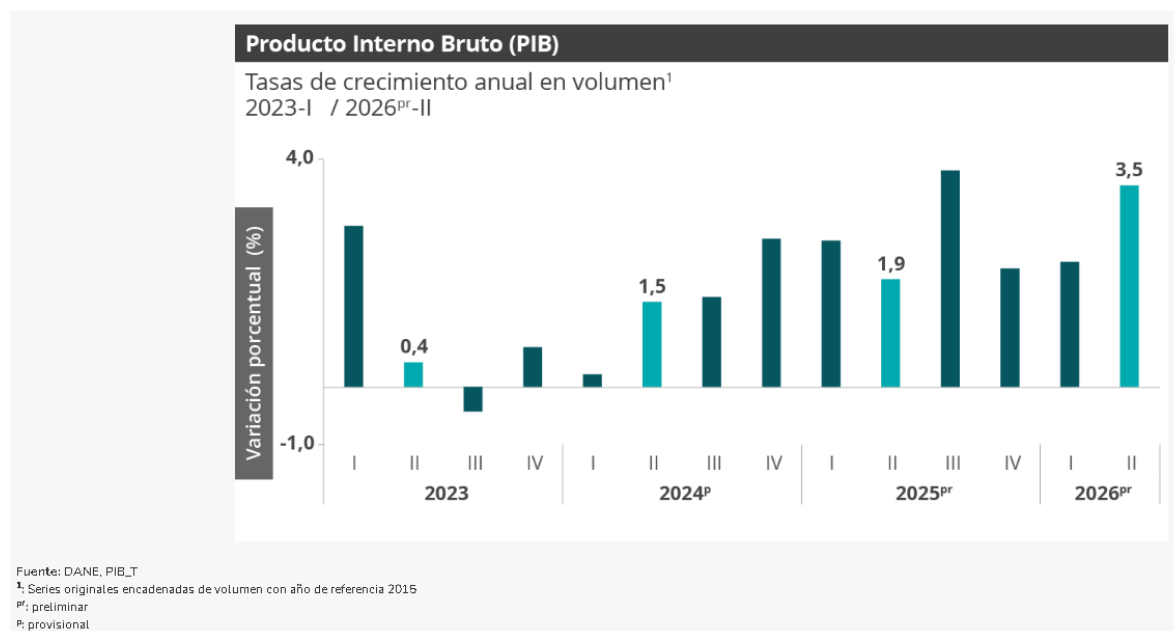
Fuente; <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ÁMBITO NACIONAL

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los

distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



El comportamiento de 2026, sin embargo, muestra una dinámica más moderada y desigual que la observada durante buena parte de 2025. El PIB nacional creció 2,2 % en el primer trimestre de 2026 y 3,5 % en el segundo trimestre, según las cifras preliminares publicadas por el DANE

Durante 2025, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento anual cercano al 3,1 %, por encima de varios sectores de la economía. El DNP señala que el crecimiento del PIB colombiano en 2025 fue de 2,6 %, mientras que el sector agropecuario creció 3,1 %.

Esto significa que el agro inició 2026 desde una base relativamente favorable, aunque algunos de los motores que impulsaron 2025 presentaron posteriormente una moderación.

El primer trimestre de 2026 presenta una señal de desaceleración teniendo en cuenta la información sectorial disponible para el primer trimestre de 2026 muestra una contracción aproximada de 1,4 % anual del PIB agropecuario. Entre los principales factores se encuentran el fuerte descenso de la producción cafetera y de la pesca y acuicultura.

El café tuvo un comportamiento particularmente determinante: el cultivo permanente de café presentó una caída significativa, lo cual tuvo un efecto importante sobre el resultado agregado del sector debido al peso que tiene esta actividad dentro del agro colombiano.

Sin embargo, no todo el sector tuvo un comportamiento negativo. Los cultivos diferentes al café mostraron una expansión, lo que evidencia que existe una mayor diversificación productiva y que el resultado del agro no depende exclusivamente de un solo producto.

Se destaca La ganadería continúa siendo un componente importante la cual merece especial atención dentro del análisis porque ha sido uno de los componentes que ha mostrado mayor fortaleza en el período reciente.

En 2025, la ganadería presentó un crecimiento anual cercano al **8 %**, compensando parcialmente la desaceleración de los cultivos agrícolas.

En 2025, la ganadería presentó un crecimiento anual cercano al **8 %**, compensando parcialmente la desaceleración de los cultivos agrícolas.

- medicamentos y productos veterinarios;
- alimentos y suplementos para animales;
- fertilizantes y productos agrícolas;
- fertilizantes y productos agrícolas;
- servicios de asistencia técnica;
- transporte y comercialización.

Por esta razón, aunque el aporte directo del agro al PIB pueda parecer relativamente limitado frente a sectores como comercio o servicios, **su efecto sobre numerosas cadenas productivas es considerable.**

El agro cuenta con un efecto multiplicador sobre la economía dinamizando una cadena económica como es la producción – comercialización- transporte – transformación agroindustrial – almacenamiento – distribución y hasta exportaciones. Por ello la evolución del agro tiene un impacto especialmente importante en las economías rurales regionales, departamental y de orden nacional.

Desempeño del PIB Agropecuario (2025 vs. 2026)

Indicador Económico	Año 2025	Año 2026 (Datos acumulados / Proyecciones)
Tasa de Crecimiento Anual	+3.1% (frente al 6.1% de 2024)	Se proyecta una contracción del 2.6% (según Corficolombiana) o un crecimiento leve del 1.8% (según Bancolombia).
Comportamiento Trimestral	• Trimestre I: +7.1% • Trimestre III: +2.4%	• Trimestre I: -1.4% • Trimestre II: -2.1%
Peso en la Economía Nacional	Representa aproximadamente el 9.9% - 10% del PIB total , consolidando una industria de \$184.5 billones de pesos.	Mantiene un peso similar, pero con alertas debido a la pérdida de dinamismo.

Concepto	2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,8	-0,3	0,3	1,6	2,9	5,1	6,4	6,1	6,3	5,0	4,3	3,1
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	0,5	-0,1	1,0	2,4	5,9	6,4	6,4	5,4	1,4	3,1	1,9	2,1
Cultivo permanente de café	6,8	0,1	-2,1	3,9	-7,6	4,7	12,1	16,2	31,8	6,6	7,5	-2,2
Ganadería	-1,8	-3,0	-2,2	-1,1	3,2	5,0	5,4	5,9	8,9	8,5	8,3	8,0
Silvicultura y extracción de madera	-1,6	-0,3	-1,6	-0,7	-13,9	-6,6	-4,0	-2,4	7,1	1,6	4,0	2,9
Pesca y acuicultura	7,1	11,5	8,0	0,3	-7,1	-6,8	2,4	0,2	18,2	21,6	19,7	11,2
Producto Interno Bruto	2,8	1,6	0,9	0,8	0,3	1,0	1,2	1,5	2,6	2,4	2,8	2,6

Fuente: DANE – Anexos PIB IV trim 2025.

Cerdo (Porkcolombia): Al cierre de 2025, se produjeron **más de 663 mil toneladas de carne de cerdo**, representando un crecimiento del 9,1% frente al mismo periodo del 2024. Las importaciones de carne de cerdo y subproductos se ubicaron en 176 mil toneladas en el año, lo que supone un **aumento de 6,6% frente a 2024**.

Pollo (Fenavi): En el 2025 se produjeron **1,99 millones de toneladas de pollo**, un 9,5% más respecto de la producción del 2024 (1,81 millones de tons). **El consumo per cápita para el 2025 fue de 37,3 kg/persona**.

Huevo (Fenavi): En enero de 2026 se produjeron 1.659 millones de unidades de huevo, esto implica un crecimiento del 6,2% frente a los 1.562 millones del mismo mes del 2025. **El consumo per cápita en 2025 fue de 366 huevos**.

Banano (DANE): En 2025 el total de exportaciones de banano tipo Cavendish llegó a los \$1.336 millones USD **con 2,5 millones de toneladas**, presentando un crecimiento de 24,8% y 19,7%.

Arroz (DANE-Fedearroz – Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado II sem 2025): En el segundo semestre de 2025, la estimación del total nacional para el **área sembrada en arroz mecanizado fue 146 mil hectáreas**. Esto corresponde una variación de -17,8% con respecto al segundo semestre de 2024. El **área cosechada de arroz mecanizado** a nivel del total nacional tuvo una variación de -9,3%, pasando de 451 mil hectáreas en el segundo semestre de 2024 a 409 mil hectáreas en el mismo periodo de 2025.

Café (FNC): Durante el 2025, la producción llegó a 822,7 mil toneladas, una disminución de 2,3% comparada con la del año pasado.

Cacao (DANE) En 2025 se exportaron 16,4 mil toneladas por un valor de \$137 millones USD, mostrando un aumento del 59% en volumen y 111% en valor

Aguacate Hass (DANE): En el 2025 se exportaron 201 mil toneladas de aguacate hass que representan USD \$375 millones. Esto implica un **incremento del 45,7% en volumen y del 21,3% en valor, frente al 2024**.

Papa (Fedepapa): En 2025, el abastecimiento de papa llegó a 1,36 millones de toneladas, esto es un 5,3% más que en 2024. Este año se caracterizó por presentar una caída de los precios pagados al productor, siendo estos un 32% más bajos que en 2024.

Fuente: Los datos publicados en este artículo fueron obtenidos por consulta directa con fuentes publicadas por los gremios mencionados. Los datos del DANE se tomaron de su última publicación de PIB 2025.

Para el año 2026 el panorama es retador en terrenos negativos por efectos climáticos por la intensificación del fenómeno del niño afectando gravemente a los cultivos del ciclo corto y la

ganadería láctea , seguido por una afectación logística dada por el terremoto del 10 de agosto imposibilitando el transporte de los productos perecedero y de orden publico.

En términos generales, el comportamiento de la economía colombiana durante el periodo del año 2026 evidencia un escenario de estabilidad y recuperación progresiva, caracterizado por un crecimiento económico moderado, una amplia oferta de bienes y servicios y condiciones que favorecen la participación de múltiples agentes económicos., Este contexto permite inferir la existencia de un mercado competitivo y con suficiente capacidad para atender las necesidades de contratación de las entidades publicas, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la adecuada satisfacción de los requerimientos institucionales, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

En este contexto, resulta necesario fortalecer las acciones de asistencia técnica y acompañamiento al sector agropecuario del municipio, mediante la disponibilidad de insumos veterinarios, agropecuarios y demás elementos requeridos para atender las necesidades de los productores y contribuir al adecuado desarrollo de sus actividades productivas. Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de los sectores agrícola y pecuario y su incidencia en la economía y en las condiciones de vida de la población rural.

1. Identificación del objeto y sector económico

El Municipio de Chocontá requiere contratar **“ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA.”** Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, personas jurídicas individualmente asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas cuyo objeto social y actividades que ejerzan se relacionen con el objeto contractual del proceso de selección que no estén incursas en inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar la oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los documentos, estudios, anexos, formatos, cotizaciones, pliegos de condiciones , certificaciones, estudios del sector , promedio presupuestal estudios previos suministro de insumos 2026 , adendas, respuestas a observaciones, aclaraciones, comunicaciones y demás actuaciones que sean expedidos y publicados oficialmente por la Entidad en el marco del presente proceso de selección forman parte integral de los documentos del proceso.

Siendo así la entidad requiere contratar y/o contar con un oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, que tenga la capacidad económica para realizar el objeto con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar , que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los documentos del proceso .

En el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con lo estipulado en la propuesta y en los pliegos de condiciones, las cantidades requeridas, calidades y especificaciones y precios unitarios que indique la oferta según el cuadro de necesidades a continuación establece:

NO	DESCRIPCION	PRESENT	CANT
1	Estrogeno para protocolos reproductivos compuesto por de benzoato de estradiol x 100 mg/ml	Frasco 50 ml	4

2	Funda sanitaria para inseminación artificial en bovinos materiales plástico/pvc longitud 443 mm , nuestro diámetro 4,95 mm diámetro interno 4,0 mm; paquete 50 unidades/bolsa nuestro diámetro 4,95 mm ; diámetro interno 4,0 mm paquete 50 unidades/bolsa	Paquete x 50 u	6
3	Producto compuesto de polioxietileno sorbitan momooleato 39.6 g	Frasco x 120 ml	4
4	Antimicrobiano compuesto por amoxicilina 150 mg/ ml solución inyectable, indicado en bovinos, caninos, caprinos, ovinos, porcinos y gatos	Frasco x 100 ml	4
5	Antibiótico en suspensión intrauterino que contiene cefapirina por 500 mg, cefalosporina de primera generación con acción bactericida y de amplio espectro, excipientes c.b.p. 19 grs, en presentación de jeringa. Ideal para lavados intrauterinos (antibiótico)	Caja por 10 jeringa	2
6	Complejo de vitaminas e, d y b12, minerales y aminoácidos. Regulador orgánico. Emulsión inyectable. Uso en bovinos, porcinos, ovinos y caprinos vitamina e 9000 u.i vitamina d 200000 u.i vitamina b12 5000 mcg clorhidrato de l-lisina 1000 mg glicina 420 mg dl-metionina 210 mg l-leucina 210 mg clorhidrato de l-histidina 210 mg l-triptofano 210 mg l-valina 200 mg clorhidrato de l-arginina 200 mg sulfato de cobre 2 mg (cobre: 0.509 mg) yoduro de potasio 15 mg cloruro de zinc 10 mg (zinc: 4,797 mg)	Frasco x 500 ml	2
7	Solución inyectable compuesto de sodio acetato – 625 mg sodio cloruro – 625 mg (aporte de sodio: na 421 mg) calcio cloruro – 100 mg (aporte de calcio: ca 36 mg) potasio cloruro – 125 mg (aporte de potasio: k 65 mg) magnesio sulfato – 100 mg (aporte de magnesio: mg 20 mg) dextrosa – 25 g d-pantenol – 21.3 mg tiamina hci – 30 mg riboflavina 5 fosfato sódica – 35 mg cianocobalamina (vit. B12) – 10 mg piridoxina hci – 50 mg nicotinamida – 500 mg sodio glutamato – 25 mg l-metionina – 700 mg l-triptófano – 15 mg l-treonina – 22.5 mg l-isoleucina – 25 mg l-fenilalanina – 32.5 mg l-valina – 37.5 mg l-lisina – 80 mg l-leucina – 60 mg l-histidina – 35 mg l-arginina – 50 mg excipientes c.s.p. – 500 ml	Bolsa x 460 ml + frasco x 40 ml	20
8	Solución inyectable de cloruro de sodio al 0,9 % en agua inyectable.	Bolsa x 500 ml	15
9	Solución fisiológica de lactato ringer (cloruro de sodio+cloruro de potasio+cloruro de calcio+lactato de sodio), solución inyectable, límpida, estéril y pirogénica.	Bolsa x 500 ml	10
10	producto larvicida y antiséptico de uso externo, especialmente formulado para controlar la miasis y facilitar el manejo sanitario animal de diversas heridas en animales domésticos. Su presentación en aerosol permite una aplicación precisa y eficiente, asegurando una cobertura completa del área afectada.	Lata en aerosol x 375 ml	2

11	Antihelmíntico inyectable de levamisol 150 mg/ml	Frasco x 100 ml	2
12	Complejo de vitamina b, vitamina b12, ácido pantoténico, biotina y glicerofosfatos de ca, na, k y mn solución oral contenido ácido pantoténico 200 mg, biotina 45 mg, vitamina b1 150 mg, vitamina b2 72 mg, vitamina b6 72 mg, vitamina b12 320 µg, niacinamida 2.200 mg, glicerofosfato de calcio 1.000 mg, glicerofosfato de manganeso 100 mg, glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, glicerofosfato de sodio 1.800 mg	Garrafa x 4 litros	13
13	Multivitaminico mineral compuesto por : vitamina e acetato 6.800 ui selenito de sodio 1.09 g vitamina a palmitato 3.000.000 ui vitamina d3 1.000.000 ui gluconato de calcio 5 g glicerofosfato de sodio 5 g hipofosfito de magnesio 3 g exipientes csp 100 ml	Frasco por 250 ml	4
14	Jeringa 10ml con aguja 18g x 1 1/2. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario invima. Por 10 ml. Caja x 100 unidades	Caja por 100 unidades	3
15	Jeringa 20ml con aguja 18g x 1 1/2. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario invima. Por 20 ml. Caja x 100 unidades	Caja por 100 unidades	3
16	Material genético bovino de la raza gyr de la línea genética ph uisque / supra sumo te brasilia atalaia/ monza fic do basa / ca sansao / fabrica de brasilia. Se destaca por la aptitud lechera con una línea materna de reconocida presentar junto con la oferta la ficha técnica y el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona y del país	Pajilla	50
17	Material genético bovino de la raza jersey de la línea genética all lynns valentino irwin et bb bw legion galiana et 629-et eex 92 3-10 305d 3x 28060m 4,4 1232f 3,6 1024p x bw avery katie et121-et ex -93 6-06 305 3x 31710m 4,8 1516f 3,2 1010p cel som 2,76, vida produc +2,3, preñez +2,9, insercion de ubre ant +2,00, profundida de ubre +2,60 toro aaa, bba1a2 jpi +46, presentar junto con la oferta la ficha técnica y el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona y del país	Pajilla	50
18	material genético bovino de la raza normando de la línea genética proceliand x neopps / fyllo isy / lumierex omesfleur /lika/ lafleur184x quinua/ locarno / horleans /hulottex olorosa/ uperise/olleta, inel t.p 0,9 leche 391 kg, efa 0,3, bcas a2a", kcas bb, acetonemia 0,9 precocidad 1,0, facilidad de parto 1,7, vtialidad al parto 1,5, presentar el registro de la raza y ficha técnica desarrollada.	Pajilla	240
19	Material genetico material genético bovino de la raza ayrshire de la línea genética kamouraska renoir - et ee amf tf/ pie x rockstar minou x kamouraska rockstar amc tf / pie x olbique poupoune +690, grasa +20, proteína +21, cfp +41, cel som 3,04, fortaleza +0,30, ancho grupa +0,80, inserción de ubre ant +0,80, ancho ubre post +0,20, ligamento central +0,40, pezones +1,80, presentar junto con la oferta la ficha técnica y el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona y del país	Pajilla	30
20	Hormona sintética que estimula en la hipófisis la liberación de gonadotrofinas fsh (hormona folículo estimulante) y lh (hormona luteinizante). Permite utilizar las técnicas más modernas para el manejo de los problemas de fertilidad en vacas y yeguasacetato de buserelina 0.00042 g	Frasco por 50 ml	6
21	D(+)-cloprostenol 0,0075 gramos/100 mililitros, frasco por 50 mililitros	Frasco por 50 ml	4
22	Óvulos intrauterinos cada ovulo contiene, cefalexina 0,60 g, gentamicina (como sulfato) 0,20 g	Caja por 10 unidades	5

23	Asociación antibiótica a base de 8.000.000 u.i. De penicilina, 8g de estreptomina y 20ml de diluyente, que producen 24ml de suspensión: penicilina g potásica 4.000.000 u.i. Penicilina g procaína 4.000.000 u.i. Estreptomina sulfato 8 g	Frasco ampolla x 24 ml de suspensión	4
24	Ungüento a base de ácido fénico, óxido de zinc	Frasco por 250 ml.	2
25	Mucolítico oral expectorante compuesto de bromhexina clorhidrato 0,25 gr.1.800 mg	Frasco por 1000 ml	6
26	Guantes de látex talla m, caja por 100 unidades guantes quirurgicos no esteril n látex natural, no estéril, aql 1.5, +- 5,0 grs, sin talco	Caja 100 unidades	4
27	Venoclisis de macrogoteo con valvula	Unidad	20
28	Potente analgésico, antiespasmódico y antipirético, a base de dipirone 500 mg, excipientes c.s.p. 1 ml	Frasco x 50 ml	10
29	Gluconato de calcio, hidróxido de magnesio, ácido hipofosforoso, dextrosa anhidra solución estéril inyectable composicion gluconato de calcio 90.60 g, hidróxido de magnesio 7.50 g, ácido hipofosforoso 20.45 g, dextrosa anhidra 82.50 g	Frasco x 500 ml	20
30	Flunixin meglumina solución inyectable de 50 miligramos/1 mililitro.	Frasco 50 ml	10
31	Cefalexina, antibiotico de amplio espectro, solucion inyectable a base de cefalexina monohidrato 20 gr x 250 ml	Frasco 250 ml	2
32	Nitrógeno líquido para la conservación de pajillas y/o semen de origen animal	Litro	100
33	Sutura absorbible catgut cromado no. 2 con aguja hrg38 para cierre general de 70cm	Unidad	3
34	Emulsión inyectable para bovinos a base de edetato cúprico cálcico 150 mg, con un aporte de 10 mg de cobre.	Frasco x 100 ml	2
35	Antiparasitario de amplia acción para uso interno y externo. Controla nubes, ácaros de la sarna, piojos, moscas, parásitos gastrointestinales y pulgas a base demetrifonato (triclorfón): 97 g (o,o - dimetil-2,2,2-tricloro hidroxietilfosfonato) excipientes c.s.p: 100 g	Frasco x 1000 gr	3
36	Asociación antibiótica intramamaria destinada al tratamiento de mastitis clínicas en vacas producidas por bacterias sensibles a la cefalexina y a la kanamicina. Como staphylococcus aureos, streptococcus agalactiae, streptococcus dysgalactiae, streptococcus uberis, escherichia coli, etc.	Balde x 60 jeringas	1
37	Fenbendazol 10% antiparasitario interno de amplio espectro. Sin tiempo de retiro para el consumo litro de la leche, para rumiantes (bovinos, ovinos, caprinos, búfalos, camélidos suramericanos) porcinos y equinos. Efectivo en el control de las fases adultas, inmaduras, larvas inhibidas y huevos de los parásitos más comunes, incluidas las tenias.	Garrafa por 2 litros	13
38	Estreptomina sulfato 380 miligramos + caolin 7500 miligramos + pectina 674 sobre por 20 miligramos + hidróxido de aluminio 1050 gramos miligramos/10 gramos, caja por 10 sobres de 20gramos	Caja por 10 sobres de 20 gramos	5
39	Antiparasitario oral de amplio espectro indicado en perros y gatos para el tratamiento del parasitismo gastrointestinal y pulmonar causados por nemátodos y cestodos compuesto por praziquantel 2.5% pamoato de pirantel 11.6% suspensión oral	Frasco por 250 ml	10
40	Antibiótico inyectable de amplio espectro, antiinflamatorio y antiendotóxico, indicado para bovinos, equinos, porcinos, caninos y felinos. Combina ampicilina (10g) y colistina (25m ui) con dexametasona (25mg) por cada 100ml,	Frasco por 100ml	2
41	Antibiotico inyectable de amplio espectro (200.000 ui de procaína penicilina g equivalente a 200 mg de penicilina g)sulfato de dihidroestreptomina 314 mg (equivalente a dihidroestreptomina 250 mg) procaína hidrocloreto 20 mg	Frasco por 100ml	3

42	Antibiotico inyectable sulfametazina sódica 20%; trimetoprim 4%.	Frasco por 100ml	2
43	Antibiotico inyectable cada ml. Contiene: amoxicilina (trihidrato) 140 mg. Ácido clavulánico 35 mg.	Frasco por 100ml	2
44	Antibacteriano cefalexina tabletas de 500 mg	Blíster de 10 tabletas	30
45	Meloxicam 2mg. Tabletas 2 mg.	Blíster de 10 tabletas	30
46	Hepato-protector y regulador de todas las funciones digestivas. Composición extracto de hígado inyectable 0,083 g, excipientes c.s.p. 1 ml	Presentación frasco x 100ml	1
47	Antialérgico y antiflogístico solución inyectable cada 50 ml contiene: acetato de dexametasona 0,8 g fosfato de dexametasona 0,2 g agentes de formulación c.s.	Frasco por 50 ml	2
48	Analgesico antiinflamatorio, composición meloxicam 5 mg excipientes c.s.p. 1 ml, presentación	Frasco por 10 ml	5
49	Ungüento a base de ácido félico, óxido de zinc	Frasco por 220 ml	5
50	Solución oftálmica a base de gentamicina, dexametasona, lidocaína.	Frasco por 10 ml	10
51	Sulfato de atropina, compuesto de atropina sulfato 1 mg, solución inyectable	Frasco por 50 ml	5
52	Antihemostático compuesto de etamsilato 125 mg solución inyectable	Frasco por 50 ml	1
53	Shampo para perros agua, laureth sulfato de sodio, cocamidopropil betaína, cocoamfoacetato de sodio, cocamida mipa, diestearato de glicol, etosulfato de soyetil morfolinio (agente neutralizador), poliquaternium-10, extracto de semilla de avena, conservantes y fragancia	Frasco por 1000ml	1
54	Shampo para perros 2 litros insecticida	Frasco x 2000ml	4
55	Ampollas de omeprazol 40 mg, polvo liofilizado para solución inyectable	Frasco por 20 ml	5
56	Vacuna pentavalente canina: parvovirus, virus del moquillo, virus que producen hepatitis, leptospira y parainfluenza.	Frasco por 1 m	40
57	Vacuna triple felina incluye protección frente a enfermedades frecuentes y potencialmente mortales, como la rinotraqueitis, la calicivirosis y la panleucopenia	Frasco por 1 m	20
58	Mangas super sensitiva para uso veterinario (ultrasensible)	Caja x 100 und	12
59	Antibiótico macrólido en solución inyectable que contiene tilosina tartrato indicado en bovinos y porcinos para el tratamiento de enfermedades infecciosas	Frasco x 250ml	3
60	Solución inyectable oxiótico indicado en bovinos, equinos y porcinos utilizado en la estimulación de las contracciones uterinas y el descenso de la leche. Concentración 10 ui	Frasco x 10ml	20
61	test de diagnóstico veterinario leucemia + inmunodeficiencia felina (fiv/felv) es una prueba de ensayo inmunocromatográfico de flujo lateral sándwich	Unidad	20
62	Test de diagnóstico veterinario parvo + distemper canis es una prueba de ensayo inmunocromatográfico de flujo lateral sándwich.	Unidad	30
63	Bioestimulante de la inmunidad, cada 100 ml contienen: células inactivadas de propionibacterium granulosum: 25 mg, lipopolisacárido procedente de células de escherichia coli: 2 mg, inyectable	Frasco por 50 ml	2
64	Antidiarreico compuesto por caolín, pectina cítrica, electrolitos.	Frasco por 1 litro	1
65	Giardicida suspensión oral de toltrazuril al 5%	Frasco 500 ml	2
66	Multivitámico, composición cada ml contiene: vitamina b1 10 mg vitamina b2 3 mg vitamina b6 5 mg vitamina b12 100 µg niacinamida 100 mg pantotenato	Frasco por 250 ml	4

	de calcio 5 mg excipientes c.s.p. 1 ml indicaciones antianémico y vigorizante. Terapia balanceada, reconstituyente en deficiencias y estados carenciales de cualquiera de las vitaminas del complejo b. Eficaz en animales antianémicos y convalecientes.inyectable		
67	Desinfectante (bactericida, fungicida, viricida y protozoaricida) con propiedad tensoactiva biodegradable y no corrosiva.cada 100 ml contiene: cloruro de benzalconio .15,00 g	Frasco por 1 litros	2
68	Solución desinfectante.didecyldimetilamonio-cloruro 2,88g, dioctildimetil amonio-cloruro 1,92g, octyldecilmetil amonio-cloruro 4,8g, alkyldimetil bencil amonio-cloruro 6,4g, glutaraldehído 6,0g/100ml	Galon po 20 litros	2
69	Lidocaína clorhidrato 20 miligramos + epinefrina base 0.02 miligramos / 1 mililitro, solución inyectable, ampolla por 50 ml	Grasco por 50 ml	10
70	Antipulgas a base de friponil 100mg	Frasco por 250 ml	6
71	Cicatrizante, antiséptico, bactericida, fungicida, viricida, antiprotozoario, antimicrobiano.cada 100 ml contiene: ácido hipocloroso 0,045 ml excipientes c.s.p 100 ml	Galon por 4 litros	3
72	Jeringa 1 ml con aguja hipodérmica 23g x 25mm. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro invima	Caja por 100 unidades	5
73	Jeringa 3 ml con aguja hipodérmica 23g x 25mm. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro invima	Caja por 100 unidades	5
74	Jeringa 5ml con aguja 21g x 11/2. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario invima. Caja x 100 unidades	Caja por 100 unidades	5
75	Jeringa 10 ml con aguja 21g x 11/2. Desechable con embolo de caucho estéril no tóxico, libre de pirógenos, libre de látex, con registro sanitario invima. Caja x 100 unidades	Caja por 100 unidades	5
76	Agua oxigenada a base de peróxido de hidrógeno, acetanilida.	Galón de 3800 ml	2
77	Alcohol antiséptico imputabilidad al 70 %	Galón de 3800 ml	2
78	Cuchilla quirúrgica número 24 para mango número 4.	Caja de 100 unidades	1
79	Sutura de ácido poliglicólico es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, compuesta de homopolímeros de glicólido (100%). El ácido poliglicólico trenzado acido poliglicólico (uniglyde) usp # 0 (aguja 1/2 circulo; reverse cutting; 40mm; 45cm).	Caja de 36 unidades	1
80	Ambú o resucitador manual veterinario es un dispositivo esencial de ventilación artificial utilizado en emergencias, reanimación (rcp) y anestesia con mascarillas removibles	Unidad	1
81	Bolsa roja biodegradable - 50 und 24"x33" cal 1.6 (60cm x 82cm)	Paquete por 50	1
82	Bolsa verde biodegradable - 50 und 24"x33" cal 1.6 (60cm x 82cm)	Paquete por 50	1
83	Guante nitrilo sin talco ref. Guna010 alfasafe talla m azul caja x 100 con registro invima	Caja por 100 unidades	8
84	Guante nitrilo sin talco talla m azul caja x 100 con registro invima	Caja por 50 unidades	3
85	Hojilla de cuchilla tipo barbera	Caja por 5 hojillas para 100 hojillas en totalidad de entrega	1

86	Antihelmíntico para cachorros febantel 15 mg pamoato de pirantel 14.5 mg excipientes csp 1 ml frasco 20 ml	Frasco por 20 ml	4
87	Venocllis de macrogoteo	Unidad	20
88	Venocllis de microgoteo/normogoteo	Unidad	20
89	Aguja californiana en s	Unidad	2
90	Pomada antiséptica, antiflogística, anestésica y cicatrizante en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos	Frasco por 100g	3
91	Multivitámico indicado en bovinos, equinos, ovinos, porcinos y caninos para el tratamiento de las anemias normocíticas y macrocíticas o megaloblasticas y normocromicas producto a base de vitamina b1 (tiamina clorhidrato)10 mg vitamina b2 (riboflavina).....3 mg nicotinamida.....100 mg vitamina b12 (cianocobalamina).....50 µg excipientes c.s.p.1 ml.	Frasco por 500ml	1
92	Pomada antiinflamatorio, antiflogística, analgésica y rubefaciente a base de mentol, alcanfor, guayacol, salicilato de metilo, trementina	Frasco por 220	2
93	termómetro digital veterinario, diseñado con materiales resistentes, flexible y a prueba de agua, soporta uso repetido en entornos clínicos. Su sensor digital proporciona lecturas en segundos, ideal para detectar fiebre o alteraciones metabólicas en mascotas y ganado. Facilita el monitoreo continuo durante tratamientos y contribuye al diagnóstico temprano de enfermedades.	Unidad	4
94	La venda de compresión autoadherente y elástica, diseñada para proporcionar soporte físico, fijación de apósitos y control de edema 15x4	Unidad	20
95	venda de yeso 6x5 yardas, producto médico comúnmente utilizado para inmovilizar fracturas y lesiones musculares.	Unidad	10
96	Algodón laminado 6x5, insumo médico utilizado principalmente para proteger la piel antes de procedimientos como el enyesado.	Unidad	10
97	Medicamento para bovinos (doble propósito) y porcinos (carne y pie de cría) para la prevención y tratamiento de deficiencias de fósforo, selenio, magnesio, cobre y potasio, y sus consecuencias tales como osteomalacia, raquitismo, síndrome de infertilidad carencial, distrofia muscular, retención placentaria, desórdenes nerviosos, tetania hipomagnesémica. Cada 100 ml contienen: glicerofosfato de sodio 5.5 h2o.....14.00g fosfato monosódico 2 h2o.....20.10g cloruro de cobre 2 h2o.....0.40 g cloruro de potasio.....0.60 g cloruro de magnesio 6 h2o.....2.50 g selenato de sodio.....0.24 g excipientes c.s.p.....100.00 ml	Frasco x500ml	3
98	El agua para preparaciones inyectables estéril está indicada como vehículo para la dilución y reconstitución de medicamentos por vía parenteral.	Bolsa x500	5
99	producto inyectable empleado como aporte energético y para corregir problemas energéticos como hipoglicemia y acetonemia. Indicado en el tratamiento de toxemias y como diurético osmótico. Puede ser utilizado en todas las especies animales. Coposición dextrosa al 50%	Bolsax500ml	20
100	composición de 100 mg/ml de butafosfán (fuente de fósforo orgánico) y 0,05 mg/ml de vitamina b12. Se utiliza en bovinos, caballos, perros, gatos y otras especies para mejorar el metabolismo energético, fortalecer el sistema inmunológico y favorecer el crecimiento y recuperación.	Frasco x 250ml	3

101	Tapon heparinizado dispositivo médico utilizado en procesos de terapias intermitentes, que mantiene la permeabilidad del catéter, permitiendo el drenaje de líquidos y la administración intravenosa de líquidos o medicamentos al organismo. Fabricado en acrilonitrilo butadieno estireno. Esterilizado con óxido de etileno. Libre de pirógenos. Fácil de manipular. Membrana resistente a múltiples punciones. Conector de seguridad luer lock. Evita la formación de coágulos. Disponible en color amarillo y transparente	Caja x 100	1
102	Vitamínico y mineral inyectable con aminoácidos: composición: tiamina riboflavina, cianocobalamina, piridoxina, benzoato de sodio, cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio, sulfato de magnesio, sorbitol, pantotenato de calcio niacinamida, triptófano, valina, lisina, leucina, treonina, isoleucina, fenilalanina agua destilada csp indicaciones: en bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos, caninos y gatos como coadyuvante en las deshidrataciones, hipoglicemias y en tratamientos pre y post operatorios. Aporta, rehidrata y sostiene en casos de diarrea, parasitismo, desnutrición, aclimatación, convalecencia, ejercicios fuertes, enfermedades infecciosas y metabólicas. Acción: vitamínico y mineral con aminoácidos indicaciones: en bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos, caninos y gatos como coadyuvante en las deshidrataciones, hipoglicemias y en tratamientos pre y post operatorios. Aporta, rehidrata y sostiene en casos de diarrea, parasitismo, desnutrición, aclimatación, convalecencia, ejercicios fuertes, enfermedades infecciosas y metabólicas.	Unidad bolsa x 500ml	1
103	Alimento concentrado para perro adulto. Composición requerida: proteína mínima: 18%, grasa mínimo: 6%, fibra máximo: 5%, cenizas máximo: 10%, humedad máxima: 12% bulto/ 30 kg c/u	Bulto por 30 kg	100
104	Paños de limpieza para limpieza general. Rollo con pre-corte paños descartables o desechables. Tamaño paño: 24.6 x 20.8 cm. Cantidad de paños por rollo: 1.200 paños. Color: natural.	Rollo x 1200 unidades	7
105	Bolsa de basura industrial 72 cm x 55 cm negra x 100 unidades	Paquete por 100	2

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Potenciales proveedores De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a procesos de selección con objetos similares en entidades estatales del Departamento de Cundinamarca, podrían indicarse como posibles oferentes los siguientes:

Razón social	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON C INTERE	RENT PATRI	RENTA ACTIVO
AGROGAN LTD	1.64	0.55	1.77	0.15	0.07
SEMEX DE COLOMBIA	1.24	0.75	2.36	0.2	0.05
BIOFUTURO SAS	9.28	0.08	1.22	0.01	0.01

DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	1.45	0.66	1.25	0.39	0.13
PROALIMENTOS SAS	1.48	0.68	2.13	0.3	0.1
FRIGORIFICO GALAPA LTDA	6.18	0.17	INDETER	0.22	0.18
INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMP LTDA	2.95	0.33	1.74	0.23	0.15
ALMACEN SURTICOL LTDA	1.87	0.32	11.05	0.05	0.04
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	1.02	0.59	0.57	0.26	0.11
MACRONUTRIENTES SAS	6.55	0.14	INDETER	0.12	0.1
AGROAERIS SAS	1.81	0.43	6.54	0.14	0.88
SEMILLAS PRESIDENTE DE COLOMBIA SAS	2.54	0.37	17.31	0.27	0.17
MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	2.36	0.41	34.06	0.19	0.11
MULTIAGRO SAS	INDETER	0.18	INDETER	0.14	0.12
DISTRIVICOLA LTDA	2.07	0.6	2.96	0.25	0.1
CI SAN JOSE FARMS LTDA	1.02	0.73	0.63	0.22	0.06
CI SAN JOSE FARMS LTDA	1.02	0.73	0.63	0.22	0.06
COMERCIALIZADO RA LA MEJOR SAS	1.16	0.85	1.7	0.23	0.03
LA CASA DEL CUERO SA	9.15	0.19	13.48	0.15	0.12
ALMADAR SAS	1.42	0.52	INDETER	0.04	0.02
JESÚS MARÍA SANCHEZ R. Y CÍA S.A.S.	1.62	0.44	1.93	0.08	0.05
INSAR S.A.S	1.32	0.76	0.51	0.09	0.02
SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.	3.68	0.25	57.94	0.3	0.22
AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	3.79	0.39	2.25	0.21	0.13
SUBASTAS GANADERAS DEL URABA GRANDE SA	1.67	0.56	1.67	0.16	0.07
FRESCAS Y CURTIDAS S.A.	1.43	0.71	1.99	0.21	0.06
EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S	3.11	0.78	10.21	0.06	0.01
AGROPECUARIA FARALLONES S.A	1.20	0.64	1.7	0.02	0.01
C.I SPRING FARMS SAS	1.01	0.87	0.7	0.33	0.04

HARIPIELES S.A.S	1.61	0.48	1.94	0.02	0.01
COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS	1.68	0.45	1.39	0.17	0.09
COMERCIALIZADO RA Y REPRESENTACION ES ANTIOTRADING SAS	2.90	0.66	0.79	0.17	0.06
DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA S.A.S	1.5	0.58	1.34	0.2	0.09
SUBASTAR SA	1.75	0.31	16.7	0.27	0.18
COMERCIALIZADO RA CALLE Y CIA S EN CS	1.09	0.46	2.74	0.17	0.09
AGROPECUARIA ORGANICA TATAMA S. A.S BIC	1.85	0.6	2.7	0.09	0.04
COSMOCEL COLOMBIA SAS	6.98	0.14	193.76	0.37	0.32
SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	1.98	0.44	INDETER	0.14	0.08
INSUMOS Y GRANOS SAS	3.40	0.18	49.46	0.1	0.08
SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA	1.47	0.63	1.13	0.15	0.05
TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA - TAGA LTDA	1.58	0.68	1.38	0.15	0.05
SILVERAGRO SAS	1.5	0.73	1.7	0.36	0.1
VETERINARIA ESPECIALIZADA S.A.S	2.35	0.37	2.52	0.15	0.1
VETERINARIA	4.45	0.22	16.46	0.36	0.28
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2.02	0.47	1.22	0.18	0.1
VALAGRO ANDINA SAS	1.31	0.73	10.88	0.33	0.09

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a procesos de selección con objetos similares en entidades estatales del Departamento de Cundinamarca, podrían indicarse como posibles oferentes los siguientes:

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Para el presente análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica - NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 3.00 del indicador de índice de liquidez, y de esta manera se presenta el análisis estadístico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general mayor igual a 3.00

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 3.00, en razón a los análisis estadísticos realizados

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es menor o igual al 0.50 del indicador de índice de endeudamiento, y de esta manera se presenta el análisis estadístico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general menor o igual al 0.50

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; el endeudamiento a exigir será de 0.50 en razón a los análisis estadísticos realizados.

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 11.72 del indicador de índice de razón de cobertura de intereses, dentro de los datos validos de la muestra para este caso son 40 excluyendo a los indeterminados, de esta manera se da un análisis estadístico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 11.72 para este acaso la entidad solicitara mayor igual a diez (10)

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; cobertura de intereses a exigir será mayor igual a 10, en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 0,18 del indicador de índice de rentabilidad del patrimonio, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 0.18. para este caso la entidad lo solicita mayor igual a 0.12

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la rentabilidad del patrimonio a exigir será de 0.18., en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 0.10 del indicador de índice de rentabilidad del activo, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Se solicita mayor igual 0.10.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la rentabilidad del activo a exigir será de 0.10 en razón a los análisis estadísticos realizados.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Sin perjuicio de los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico de la muestra, la Entidad, en ejercicio de su facultad de establecer requisitos financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, determina los siguientes indicadores mínimos, atendiendo adicionalmente a la naturaleza, cuantía, forma de pago, riesgos previsibles y condiciones de ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	≥ 3.00
Índice de endeudamiento	$\leq 50\%$

Razón de cobertura de intereses	≥ 0.10
---------------------------------	-------------

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables. Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio:	≥ 0.12
Rentabilidad del activo:	≥ 0.10

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el certificado de registro único de proponente vigentes. Si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación y se evaluará teniendo los indicadores presentados.

En Colombia existen el registro único de proponentes exigido para un gran número de Procesos de Contratación, el Propósito del RUP es contar con la información de los posibles interesados en procesos de compra y tener en único registro la información estándar que los interesados deben presentar en los procesos de contratación.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información ante la entidad estatal que adelanta el proceso de compra y tener en único registro la información estándar que los interesados deben presentar en los procesos de Contratación.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual el Municipio tomara las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el decreto único reglamentario 1082 de 2015, la información financiera debe estar actualizada y en firme al interior del registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, el RUP a verificar deberá ser expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, Este certificado debe ser presentado en Original o copia clara y legible.

En todo caso la información objeto en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información verifique se halle en firme, para el comité Evaluador pueda proceder a evaluar la oferta.

Clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
410000	411000	41104000	Equipo de toma de muestras
420000	421200	42121500	Equipo veterinario
420000	421200	42121600	Productos Veterinarios
420000	421200	42121700	Mobiliario clínico veterinario
420000	421200	42121800	Equipo y suministro para inseminación artificial veterinaria
420000	421400	42142600	Jeringas y accesorios
420000	421400	42143200	Equipo y suministro de tratamiento de la fertilidad y la esterilidad
420000	422200	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosos y arteriales
420000	423100	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
420000	423100	42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
420000	423100	42312200	Sutura y productos relacionados
460000	461800	46181700	Protectores de cara y cabeza
470000	471200	47121700	Envase y accesorios para residuos
510000	511000	51101500	Antibióticos
510000	511000	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
510000	511000	51101800	Fungicida
510000	511000	51102600	Antibióticos Veterinarios
510000	511100	51111800	Hormonas y antihormonas
510000	511400	51142700	Fármacos antiinflamatorios no esteroides veterinarios
510000	511500	51151900	Relajantes musculo esqueléticos de acción centrada
510000	511800	51182200	Medicamentos para la inducción del parto
510000	511900	51191800	Sales de potasio
510000	512100	51211900	Fármacos anestésicos veterinarios
530000	531300	53131600	Baño y cuerpo
700000	701400	70141500	Producción de cultivos
730000	731000	73101600	Producción de químicos y fertilizantes

Los anteriores

2 DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el municipio de Chocontá evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación, los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El municipio de Chocontá verificara si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes para el presente procesos de contratación no otorga puntaje alguno.

2.1 Acreditación de los requisitos habilitantes

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual el municipio de Chocontá verificara directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

2.2 Subsanación de requisitos habilitantes

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el municipio de Chocontá solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes, la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

El municipio de Chocontá evaluara las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes, en consecuencia, el municipio rechazara las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda se tuvo en cuenta la demanda de las entidades estatales con solicitudes similares y así conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizaron procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar de entidades gubernamentales así:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad
2022	ALCALDÍA DE ZIPAQUIRA	COMPRA DE INSUMOS AGRICOLAS PECUARIOS EQUIPOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA Y MEDIO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIR	\$653.644.620,00	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

2023	MUNICIPIO DE COTA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UMATA Y EL CONSULTORIO VETERINARIO A CARGO DE LA SECRETARÍA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL Y EXTENSION AGROPECUARIA, DEL MUNICIPIO DE COTACUNDINAMARCA.	\$789,987,056	LICITACION PUBLICA
2023	MUNICIPIO DE NEMOCON	SUMINISTRO DE INSUMOS, PECUARIOS, AGRICOLAS Y DEL MEDIO AMBIENTE CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	\$51,750,000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
2023	MUNICIPIO DE SIBATE	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS ELEMENTOS VETERINARIOS Y AGRÍCOLAS PARA LA ATENCIÓN DE PRODUCTORES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIONISMO RURAL QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ	\$1,435,681,393	LICITACIÓN PÚBLICA
2025	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y MEDICAMETNOS VETERINARIOS REQUERIDOS PARA LA	\$ 131.722.637	LICITACIÓN PÚBLICA

		ASISTENCIA TECNICA PECUARIA, EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE FAUNA SILVESTRA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA		
--	--	---	--	--

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma oficial de contratación pública de Colombia. Información consultada en el proceso de contratación correspondiente.

HISTÓRICO ENTIDAD

No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANT.	ESTADO	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	2022	SI	SUMINISTRO DE SEMILLAS, FERTILIZANTES Y EQUIPOS PARA PROMOVER LA TECNIFICACION DE LOS PROCESOS AGRICOLAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.	1	Liquidado	\$105.857.469,00
2	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	2021	SI	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA JORNADAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA URBANA Y PROGRAMAS SILVOPASTORILES IMPLEMENTADOS POR LA UMATA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	1	Liquidado	\$47.000.000,00

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a procesos de selección con objetos similares en entidades estatales del Departamento de Cundinamarca, podrían indicarse como posibles oferentes los siguientes:

No	Razon Social de la Sociedad	Nit
1	Agrogan Ltda	800.012.221-5
2	Noga SAS	832.001.168-1
3	Biofuturo sas	800.056.852-1.
4	Multiagro sas	800.213.488-7.
5	Agropecuaria farallones s.a.	811.025.389-1
6	Concentrados el rancho Ltda.	901.555.772-8
7	Distribuidora finca ganadera s.a.s.	811.043.038-6
8	Agroirrigar s.a.s	900.379.670-7
9	Copagro s.a.s	832.003.296-5
10	Agrosuministros de Colombia S.A.S	900.199.958-1
11	Gestión ambiental & agro-suministros s.a.s	900.204.661-4
12	SILVERAGRO SAS	830.006.716-3

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre

los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Para este análisis se tomaron como referencia empresas que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica - NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 - 2025 para las actividades económicas iguales y/o similares al objeto del objeto que nos compete en el presente.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del municipio de Chocontá, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA”**.

Responsable

GLORIA IVON CARDENAS
DIRECTORA TECNICA UMATA

Revisó y aprobó: Gloria Ivon Cardenas/ Directora Técnica UMATA.